



Exp.: A/SER-001973/2020

INFORMACIÓN SOBRE OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS
TÍTULO DEL CONTRATO: MUDANZAS Y TRANSPORTE DE MATERIALES Y DOCUMENTACIÓN DE VARIOS ÓRGANOS JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

EMPRESA CON MEJOR OFERTA QUE PRESENTA VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS	CIF
MUDANZAS FLIPPERS INTERNACIONAL, S.L	B59437178

- De conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en el plazo de **3 días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de esta información en el Tablón** de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>), las empresas mencionadas, deberán justificar los términos de su oferta así como la viabilidad de ejecutar satisfactoriamente el contrato en las condiciones ofrecidas.
- La documentación se aportará por medios electrónicos, accediendo a la página de “Gestiones y trámites”, “Presentación de Escritos” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<http://gestionesytramites.madrid.org>), indicando en los campos:

Destinatario: **Área de Contratación (SGT Pres.)**
 Registro: **Registro de Consejería de Presidencia**
- La falta de contestación a este requerimiento o, en su caso, el reconocimiento de que su oferta adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición, incurriendo en la causa de prohibición de contratar prevista en el artículo 71.2. a) de la LCSP.
- Asimismo, de conformidad con lo que dispone el artículo 158.3 de la citada LCSP, el plazo máximo para efectuar la adjudicación se amplía en 15 días hábiles.

 EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
 P.E.G. de 23 de diciembre de 2019 (BOCM de 30/12/2019)
